

Tema: Obras en B° Perón II.

Fecha: 15/06/06

ORDENANZA N° 2208/06

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que a través de reuniones mantenidas con vecinos e integrantes de la Junta Vecinal del barrio Perón II, se pretende solucionar la problemática que se encuentran atravesando, solicitando así la realización de la obra de intubación de la red pluvial, ubicada sobre la acera en Av. Perón y Gdor. Paz, del barrio;

que este Concejo Deliberante viene trabajando en pos de solucionar los problemas de los distintos sectores de la ciudad y la realización de estas obras resultan prioritarias para una mejor calidad de vida de los vecinos;

que esta red posibilitará una mayor seguridad, debido a que la precariedad del sistema utilizado constituye un riesgo para los niños de la zona afectada;

que así mismo se deja establecido la colocación de un contenedor de Residuos de mayor capacidad, dado que actualmente el existente no satisface la demanda que ocasiona el sector, debido a la gran cantidad de familias, y el funcionamiento de otras instituciones como son el Gimnasio y la Biblioteca;

que estas obras constituyen a su vez un cuidado del medio ambiente, ya que tanto la recolección de residuos, como la intubación de la red pluvial, son requisitos fundamentales para la conservación del medio, evitando su contaminación manteniendo así un ambiente sano.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, deberá:

- a) Realizar la intubación de la red pluvial, ubicada sobre la acera en Av. Perón y Gdor. Paz, del barrio Perón II de acuerdo al anexo I de la presente.
- b) Colocar un contenedor de Residuos de mayor capacidad, en el Pje. Virgen Milagrosa (según el anexo II)

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2006.

Aa/OMV